

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 24.05.2012 que aprueba Contrato de fecha 24.05.2012, suscrito entre la I Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Catalina Medina Hurtado, C.I. N° 14.248.013-1, cvon domicilio en los Perales N° 32, comuna de Requinoa, quien realizará el cometido específico de cantar en Ceremonia de Clausura de curso de Paneles Solares, a realizarse el día 24 de Mayo de 2012, por un monto total de \$ 22.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 24.05.2012, en lo siguiente :

DICE : APRUEBASE Contrato de fecha 24.05.2012, suscrito entre la I Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Catalina Medina Hurtado, C.I. N° 14.248.013-1, cvon domicilio en los Perales N° 32, comuna de Requinoa, quien realizará el cometido específico de cantar en Ceremonia de Clausura de curso de Paneles Solares, a realizarse el día 24 de Mayo de 2012, por un monto total de \$ 22.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR : APRUEBASE Contrato de fecha 24.05.2012, suscrito entre la I Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Catalina Medina Hurtado, C.I. N° 14.248.013-1, con domicilio en los Perales N° 32, comuna de Requinoa, quien realizará el cometido específico de cantar en Ceremonia de Clausura de curso de Paneles Solares, a realizarse el día 24 de Mayo de 2012, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido. Mediante Boleta extendida por la Municipalidad.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE